

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F 297/

FRESIA., 30 FNE. 2020

VISTOS:

y que se adjunta;

- 1.-Memo SOC. N° 04 de fecha 27.01.2020
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019 que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019 que Aprueba Subrogancia para Director de Control;

DECRETO:

1° REINTÉGRESE, al Fondo de Solidaridad e Inversión Social R.U.T 60.109.000-7, el total de \$65.460 (sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) correspondiente a saldo no gastado de los convenios de acompañamiento, según el siguiente detalle:

- Modalidad Acompañamiento Psicosocial \$30.250
- Modalidad Acompañamiento Sociolaboral \$35.210

2° CANCELÉSE, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N°82509070918, del Banco Estado.

3° IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta N°214.05.26 Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/BBS/dma



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA